PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA A DIVERSAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL EJECUTIVO FEDERAL EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE LAS REGIONES DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES.

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
PRESENTE.

El suscrito Senador José Rosas Aispuro Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Senado de la República del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución que exhorta a diversas comisiones de la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal en relación a la inclusión de las regiones del estado de Durango para el establecimiento de las Zonas Económicas Especiales, al tenor de las siguientes:

Av. Paseo de La Reforma No. 135, Cuña Planta Baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00, ext. 2122 E-mail: vicepresidenciapan@senado.gob.mx

CONSIDERACIONES

Hoy en día, ante un panorama mundial económicamente más competitivo, es necesario que las naciones implementen modelos de desarrollo económico con un enfoque de integración regional, para elevar su competitividad a nivel internacional.

En México existen regiones que han logrado un gran desarrollo económico y social, sin embargo, este desarrollo ha sido heterogéneo ya que en las diversas regiones del país los indicadores de bienestar, particularmente de educación, salud, infraestructura y grado de industrialización, muestran desequilibrios profundos, ante ello es necesario que los modelos de desarrollo económico contemplen un enfoque homogéneo para las regiones con mayores necesidades.

Ante tal reto, legisladores de diversos partidos, incluido Acción Nacional, han presentado propuestas que contemplan un modelo de desarrollo económico cuyo objetivo se enfoca en impulsar las regiones del país que tienen mayor rezago social.

En este contexto, el 29 de septiembre pasado, el Ejecutivo Federal envío a la Cámara de Diputados una iniciativa con su respectivo proyecto de decreto por el que expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. La iniciativa fue turnada a la Comisión de Economía para la elaboración del dictamen

Av. Paseo de La Reforma No. 135, Cuña Planta Baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00, ext. 2122 E-mail: vicepresidenciapan@senado.gob.mx

respectivo, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Dicha iniciativa, de acuerdo al artículo primero de su proyecto de decreto tiene por objeto regular el establecimiento y la operación de zonas económicas especiales, para impulsar el crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

En las motivaciones de la propuesta del Ejecutivo Federal, se expone que la competitividad constituye una cuestión de interés público que debe abordarse desde el ámbito del Estado, considera imperativo desplegar una política activa de fomento económico y desarrollo industrial en las regiones económicas rezagadas para eliminar las barreras al crecimiento económico y alentar un cambio en la estructura hacia actividades más productivas de acuerdo a la ubicación estratégica, las ventajas corporativas y la vocación productiva de las regiones con mayores rezagos.

En ese sentido, la iniciativa en comento propone establecer Zonas Económicas Especiales como una política dirigida a focalizar acciones que impulsen el desarrollo de actividades económicas más productivas en determinadas regiones del país.

Av. Paseo de La Reforma No. 135, Cuña Planta Baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00, ext. 2122 E-mail: vicepresidenciapan@senado.gob.mx

Las Zonas Económicas Especiales son áreas geográficas delimitadas dentro de las fronteras nacionales de un país donde las reglas de los negocios se aplican con beneficios especiales. En términos generales las zonas económicas se diseñaron como una herramienta de comercio, inversión y de política industrial especial, que tiene como objetivo superar las barreras que impiden la inversión en una economía.

De acuerdo a un estudio realizado por "The Word Bank", la mayoría de las zonas económicas ofrecen a los inversionistas ventajas que se traducen en:

1) Un entorno aduanero especial con una administración aduanera eficiente y, generalmente con acceso a insumos importados libres de aranceles e impuestos.
2) Infraestructura, como las carreteras, puertos, aeropuertos y energía.
3) Beneficios fiscales y laborales.
4) Programas de apoyo.

Las zonas económicas especiales juegan un papel crucial en las exportaciones de la región, como ejemplo podemos señalar que gran parte de las exportaciones de los países con este modelo económico son generadas por las empresas bajo el régimen de Zonas Económicas Especiales, la creación de estas zonas en el mundo ha logrado dinamizar exitosamente la economía regional de países como China, India, Uruguay, Panamá y Honduras.

Por su parte el Ejecutivo Federal ha manifestado que una vez aprobada la propuesta de ley en el Congreso, propondrá el establecimiento de Zonas

Av. Paseo de La Reforma No. 135, Cuña Planta Baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00, ext. 2122 E-mail: vicepresidenciapan@senado.gob.mx

Económicas Especiales en Puerto Chiapas, Puerto Lázaro Cárdenas (y municipios adyacentes de Guerrero y Michoacán), y el corredor interoceánico de Tehuantepec.

Es importante señalar que la propuesta de Ley presentada por el Ejecutivo Federal establece ciertos requisitos para la creación de las Zonas Económicas Especiales que a nuestra consideración limitan el crecimiento y desarrollo homogéneo de las zonas con mayor rezago. Estos requisitos son:

- Las regiones deben ubicarse en las entidades federativas que presenten mayores rezagos en su desarrollo social, para considerar lo anterior es necesario que la entidad federativa se encuentre entre las diez con mayor incidencia de pobreza multidimensional o entre las diez con mayor número absoluto de personas en situación de pobreza multidimensional.
- Las regiones se deben establecer en áreas geográficas que representan una ubicación estratégica para el desarrollo de la actividad productiva. (Facilidad de integración con carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, puertos o corredores interoceánicos y potencial de conectividad hacia otros mercados nacionales o internacionales).
- Localidades con población de entre 50 mil y 500 mil habitantes.

En estricto sentido y de acuerdo a los citados criterios las regiones con rezago social que no se encuentran dentro de las 10 entidades federativas con las características ya mencionadas, no podrían beneficiarse con la creación de una Zona Económica Especial, aún si dicha región en lo particular tiene un gran rezago social.

Av. Paseo de La Reforma No. 135, Cuña Planta Baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00, ext. 2122 E-mail: vicepresidenciapan@senado.gob.mx

Es importante señalar que en el norte de nuestro país existen regiones con importantes rezagos en el ámbito económico y social. En este sentido, el estado de Durango no se encuentra enlistado dentro de las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza multidimensional o entre las diez con mayor número absoluto de personas en situación de pobreza multidimensional, sin embargo, en su territorio se encuentran regiones con gran rezago social y con altos índices de pobreza.

De acuerdo a los resultados de la medición de pobreza 2014, dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el estado de Durango hay más de 760 mil personas en situación de pobreza y más de 93 mil personas en situación de pobreza extrema. Es decir, el estado de Durango ocupa el lugar 17 entre los estados con mayor porcentaje de población en situación de pobreza y el lugar 20 en relación al porcentaje de población en pobreza extrema.

En el contexto nacional, Durango ocupa el lugar número 12 en rezago social; municipios como Canelas, Otáez, Tamazula, Topia, Mezquital y San Dimas entre otros, presentan un alto grado de rezago social igual o mayor que el promedio de los municipios ubicados en las entidades que si pueden beneficiarse con el establecimiento de una Zona Económica Especial.

Por otra parte, el estado ocupa el cuarto lugar nacional en superficie entre los estados del país, su ubicación geográfica es estratégica para el desarrollo de las actividades productivas y de exportación debido a su cercanía con la

Av. Paseo de La Reforma No. 135, Cuña Planta Baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00, ext. 2122 E-mail: vicepresidenciapan@senado.gob.mx

frontera norte del país y por las diversas vías de comunicación como la carretera panamericana, la autopista Durango-Mazatlán con la que se conecta el corredor interoceánico Mazatlán-Matamoros, también las carretera Durango-Fresnillo, Durango-Tepic, Durango-Guadalajara y el aeropuerto Internacional "General Guadalupe Victoria".

Gran parte de la riqueza del estado reside en sus minas ya que de ellas se extrae Oro, Plata, Cobre, Plomo y Zinc, sin embargo los beneficios económicos no se ven adecuadamente reflejados en el bienestar de la población.

El estado ofrece un gran potencial para la explotación de las industrias manufacturera, alimentaria, agropecuaria, energías renovables, tecnologías de la información, aprovechamiento forestal y pesca.

En el rubro de infraestructura productiva, el estado cuenta con cinco parques industriales y/o tecnológicos:

- CIERMAD (Centro de Investigación en Energías Renovables y Medio Ambiente del Estado de Durango)
- Fideicomiso de la ciudad Industrial de Durango
- Parque Industrial Lagunero
- Parque PyME
- Zona de Conectividad Durango

Considero relevante poner en perspectiva que, sin las limitantes de los requisitos que contempla la propuesta del Ejecutivo Federal, las regiones del

Av. Paseo de La Reforma No. 135, Cuña Planta Baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00, ext. 2122 E-mail: vicepresidenciapan@senado.gob.mx

estado de Durango cuentan con la infraestructura necesaria, con las vías de comunicación y con las oportunidades antes expuestas para detonar el crecimiento económico y salir del rezago social con el establecimiento de Zonas Económicas Especiales en la entidad.

Si bien, la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados se presentó principalmente en beneficio de los estados de la región sur de nuestro país y en un contexto sociopolítico derivado de la lamentable situación de estados como Chiapas, Guerrero y Oaxaca, consideramos oportuno y necesario contemplar también a las regiones con importantes rezagos que se ubican en el centro y norte del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, para que en el marco de la discusión y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, presentada por el Ejecutivo Federal, se hagan las modificaciones pertinentes a los requisitos para establecer las Zonas Económicas Especiales a fin de que, entidades federativas con regiones que tienen importantes rezagos económicos y

Av. Paseo de La Reforma No. 135, Cuña Planta Baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00, ext. 2122 E-mail: vicepresidenciapan@senado.gob.mx

sociales como el estado de Durango no se vean excluidas del beneficio de este modelo económico.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, de aprobarse la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, incluya a las regiones con rezago económico y social del estado de Durango en la propuesta para establecer Zonas Económicas Especiales en el país.

Dado en el salón del pleno del Senado de la República a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

José Rosas Aispuro Torres
Senador de la República

Av. Paseo de La Reforma No. 135, Cuña Planta Baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00, ext. 2122 E-mail: vicepresidenciapan@senado.gob.mx